

Don D^{no} Juan de Blanco y Parrotero Bedar, nombrado
a su cargo de Leno, para mañana viernes á las diez de
la mañana p. por una Carta del D^{no} P^o de S^{ra} Juan
Nacho Comissario en la Corte Romana sobre su nombramiento
por una Proposicion de los S^{os} Comissarios de Junta
de Madrid, p. que la D^{na} en todo vuelva lo mismo con
Reflexion de pena por el Juramento de la Real
p. de S^{ra} de S^{ra} de Mayo 1739.

Pedro Machado

Juan Casas de las r^{as} sub. S^{ra}

Juan C^o de Casas dice con pobreza la D^{na} no ay mas que do...
de mucha entidad. q. se nombren mas...
ella, = C^o de Casas, y D^{no} de Casas =



7
Procuradores del Cabildo de Santo Domingo
Mayo de 1732.

Seere una Buelta en que subanti comedi
ala Unini ena Beneficio simple en Santo-
na, y Paratari, Arrobogado de Buelta de la
In de 8. o duanos,

Beare este clambro

com



Canell. V.	S. Barrio V.
Teran	S. Baam. do
Carriz V.	S. fani. V.
Carrasco V.	S. Salzedo
Laxeno	Coheuerua
S. Luis V.	S. Bullon
Piuro	S. Villegas V.
Prado	S. Cia V.
Blanco	Quexia,
Montexo	S. Cruzma V.
Caldeon	Infantas
Romero	Duerra
Sorclo	Puga
S. Sagardoy V.	S. Valcarre
S. Quebara V.	S. Octano V.
S. S. Juan V.	S. Cepeda V.
S. Lana	Dura,
Atreñeder	Anguano
Do daiguen	Esquibel
Pano	Ponero
S. Vidal V.	S. Carrera V.
Soly,	S. Parada V.
Acario	Salbanes
Kunén	S. Linceo V.
S. Porillo	S. Torclan
S. Lambra V.	S. Ocampo V.
S. Ochoa V.	Oraxo
Kara	S. S. Maxim V.
Laxumbe	S. Parada V.
S. Acadio V.	Amener
Vela	Alorero
Exevino	Robles
S. Queva V.	S. Aguas
Eugo	S. Coman. V.
Obudo	Tangua
S. Apodaca V.	S. Com. O. V.
Ganno	S. Gavilan V.
Gonz.	S. Leralbo V.
	Taxes
	S. Lenna V.

Disf.

~~S. J. Joseph. Aloro~~
~~S. J. Joseph. Leonasa~~
~~S. J. Juanfan. Zglemas~~

Consiliarios

D. Dom. Leal
 D. In. Am. hucbra
 D. Jan. Rubio
 D. Man. Ted
 D. Jan. Gomez
 D. Jemin Urquin
 D. Pedro Campber,



Carrío, Señora El benef. granas por y demoras y decida
 man^a y poder p. ello;
 Carrasco, y Henz y de Sull^{ma} o Colegio pidan al Sr. qualquiera
 y seba vna la ap^{on}uar, y
 Quinos, enq. almonum. de unan medio y p. solun agrauntos
 y se trate sobapedra con f. d. sub.
 Sotelo Idem,

Sagardo y Carras I^{ta} y aplica alanca p. Corvros delos pastos d. Phil.
 monum. s. Com. of Vetzato d. Bu. s. cont. tulo de vafe, al
 P. M. Inathco, y se dize vna mura en au. d. orcas, y au
 S. mura d. Inura, y to d. sta

Gueuani, Idem
 5^{ta} cur, Vetzato, en la Capilla, y comese el or. d. sta. Se vna d. Sta. Se vna d. Sta.
 Vezat. l. f. d. y dora p. en el arca

Saludo, sola d. ta. necita alouapenion d. Examin Carta
 los pueda llamar, y m. Baio,

C. nohuar al Arzobispo d. Sevilla =

Por
 D. nisa can con 2. minutos In dny. p. auente todo el dia

Quos, con el. y p. no con. o con.

Resolvam. de alab,



Primer Acuerdo = Se acepta el Beneficio para la Univ. Concedido por Su Sant. Clem. XII. En su consecuencia se le escriba, dándole especialísimas gracias por lo summo, que favorece, y honra a la Univ. en su Concesión. Y que asimismo se les escriba a los Emos. S. Cardenales, que han protegido esta pretension, y menciona el Sr. Du. Marqués en Carta particular, que exhibe al Sr. Feñan. Asimismo al Sr. Marqués dándole las con quantas circunstancias sean posibles, por el zelo, sollicitud, y amor con que ha procurado servir a la Univ. en este asunto de que se halla muy enterada, y ~~se le ha escrito~~ ^{se le ha escrito} a los ^{Emos. S. Cardenales} ~~Emos. S. Cardenales~~.

Otro se acordó por la Univ. et dca, como dho, poderse ampliar y permitir a los S. Comisarios sobre Judicatura de Rentas, con cláusula de que lo quedaran sobretaxa en una, dos, o mas personas con todas las circunstancias, y requisitos necesarios, segun dho, para que en su nra se tome la posesion del nuevo Beneficio concedido por Su Sant. haciendo para ello, y lo demas anexo, y dependiente a esta materia, segun y como lo surge en mas Convent. a el bien de la Univ. q. en conformidad de lo que Su Sant. ordena en su Bula, apliq. desde ahora para quando llegue el caso, la Renta del dho Beneficio a su Rca, como de donde sale todo lo que se paga para las expensas precisas de la Univ. =

Y que de lo que se le ha escrito a los Emos. S. Cardenales se le ayen de hacer honras, que dando para entonces el modo como se ayen de ejecutar, todo lo qual se podría expresar en la Carta de gracias, que se le ayen de escribir.

Asimismo se acordó en atención a lo summo, que se debe a Su Sant. el que se escriba a dho Sr. Marqués, para que haga hacer un retrato de su Beatitud, poniéndose al pie la inscripción correspond. a lo que la Univ. se merezca, y que se coloque en su Sr. Capilla de S. Exonimo. Y que en acción de gracias se celebre prontam. en dha Sr. Capilla una Misa solemne, que diga el S. Cantarario, viniéndose con su S. dia dos S. Graduados, estando todo el día presente el Sr. y convocándose a toda la Univ. para pedir a Su Mag. por la salud de Su Sant. tocándose el Velo en la conformidad que se usa para la festividad que se hace todos los años al Sr. y que no aya propina = Salveónse del Chanso los S. Mox Sobels. Mox Sobels.



Mi^o Balcazar, D. Inclán, y D. Leaguay = Luego se
mandó votar, y se votó sobre si la Comisión dada á los S.^{os} Co-
misarios de Judicatura de Navarra, de que ya hecha mención en
este Clauso, avia de ser resolutiva^{de} sin bolver á Clauso
ó exaer á el lo que discutiesen en dho arumpo. Como así
mismo sobre escribía al S.^o Arceobispo de Sevilla, en cuya Dic-
cesis está el Beneficio nuevam^{te} concedido. Sobre nombrar
por Comisión para la dha Junta al D.^o Barrio. Y votado en pu-
blico, se acordó el Cometer resolutiva, y decisiva^{de} sin bolver á Clauso
á los dhos S.^{os} Comisarios de la exp^{ta} Junta, así lo de que ante-
cedente m^{te}. Ya hecha mención, como el escribía, segun lo hallaren
por ^{servir de} ~~conven~~ al dho S.^o Arceobispo, y demás que ~~se acordó~~ ^{se acordó} al bien
y honor de la Univ.^{de} = Orosi se acordó por maior parte que el S.^o
Primizario, ^{como} ~~sea~~ ^{ya} ~~de~~ ^{se} ~~de~~ ^{de} todo lo necesario en la función,
que se hade tener en la Capilla =

Luego se ~~acordó~~ ^{se acordó} que respecto de ser la función corada, tan clara, et que
si por la tarde desques de cubia á Su Mag^d. parecia daarse refresco, y se
mandó votar sobre ello, y votado en publico, se acordó el que se diere
dicho refresco desques de finalizada la dha función.

Nombraronse por el S.^o Vice R.^o con consentimiento de la Univ.^{de} á los S.^{os}
D. D. Primo, y D.^o Barrio por Comisarios de la Junta de Navarra,
por haver faltado algunos S.^{os} de los que la componian, y avia que-
dado corto num^o.

AVSA

